



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
21/07/2023



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
24/07/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)

Expediente 1201212A

NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXIV CONCURSO MÚSICA MODERNA MEMORIAL ALBERTO CANO

El Ayuntamiento de Albacete convoca el presente concurso con arreglo a las siguientes normas reguladoras y convocatoria:

1.-OBJETO

Este concurso tiene como fin la promoción de los músicos de Albacete. La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del XXXIV CONCURSO DE MÚSICA MODERNA: MEMORIAL ALBERTO CANO

La presente convocatoria se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en la página web del Ayuntamiento.

2- MODALIDAD GENERAL

El concurso establece una única modalidad general en la que serán consideradas válidas todas aquellas formaciones que se engloben dentro del Pop y del Rock, admitiéndose dentro de estos límites a grupos de las diversas variantes de los mismos (Ska, Reggae, Punk, Heavy, Rithm and Blues, Rock and Roll, Garage, Psicodelia, Rock Sinfónico, Rap, Electrónica, Jazz y cualquier otra manifestación emergente).

3- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a la presente convocatoria los grupos nacidos o residentes en la provincia de Albacete mayores de 14 años.

Los ganadores de los premios de este concurso deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

4.- REQUISITOS

Podrán participar todos los grupos de la ciudad de Albacete (formados por un máximo de 10) y su provincia que no hayan ganado el Primer premio de este concurso. No podrán participar los que tengan un contrato discográfico y/o estén sujetos a algún tipo de filiación profesional (contrato discográfico, contrato con manager...) en vigor actualmente. Asimismo, tampoco podrán participar los que más del 50% de sus miembros pertenezcan a otro grupo de los que participan en el Concurso.

El procedimiento de participación es el de concurrencia competitiva.

5.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA DE MAQUETAS

Todos aquellos que deseen participar deberán entregar:

- Una maqueta con una duración no inferior a tres minutos ni superior a quince.
- Deberán contener 3 temas musicales.
- El jurado no tendrá en cuenta para su selección todo lo que supere el tiempo establecido. Las maquetas se presentarán en formato mp3 en pen drive.
- Solicitud de Inscripción
- Breve biografía.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DFTM XCDK CDDT MARD

NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXIV CONCURSO MÚSICA MODERNA MEMORIAL ALBERTO CANO - SEFYCU 4428734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
21/07/2023



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
24/07/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)

Expediente 1201212A

- Ficha con los créditos de cada tema que se presente al concurso incluyendo, en su caso letra de la misma, indicando: autor de la música, letra y cualquier otro dato que se considere de interés.

El **plazo** de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de estas normas reguladoras y convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Y se prolongar durante un periodo de 20 días hábiles.

6.- ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación exigida en el punto anterior será entregada junto con la solicitud de inscripción en el Museo Municipal, Plaza del Altozano s/n, haciendo constar en el sobre: XXXIV Concurso de Música Moderna Memorial Alberto Cano.

7.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

- 1 representante de la Escuela de Música Moderna de Albacete
- 2 representantes de asociaciones de música de Albacete
- 1 periodista musical albaceteño de referencia
- 1 promotor musical local
- 1 representante de la emisora Nova Onda

Actuará como Presidente el vocal de mayor edad.

- 1 miembro de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Albacete o funcionario en quien delegue actuará como Secretario.

El jurado podrá reagrupar o declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

8.- FASES DEL CONCURSO

- **Selección:** la llevará a cabo el jurado del concurso previa audición de las maquetas facilitadas por los grupos. A la vista de las maquetas presentadas, el jurado seleccionará a los 6 finalistas
- **Final:** los 6 grupos seleccionados realizarán una actuación en directo en la Caseta de los Jardinillos junto a un grupo invitado.
- La organización del concurso pondrá a disposición de los grupos participantes para el día de la final equipo de sonido de 8000W, equipo de escenario (6 monitores de 2000W, amplificadores, micrófonos y batería) 7 equipos de iluminación (245.000W), debiendo aportar los grupos participantes sus propios instrumentos (excepción hecha de la batería). La organización fijará el horario de pruebas de sonido de cada grupo. El tiempo de actuación no podrá superar los 15 minutos (20 minutos con cambios).

9.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los grupos que accederán a cada fase y de los ganadores, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: calidad musical de las composiciones, calidad técnica musical en las interpretaciones, innovación en composiciones e interpretaciones, puesta en escena y comportamiento en el escenario.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DFTM XCDK CDDT MARD

NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXIV CONCURSO MÚSICA MODERNA MEMORIAL ALBERTO CANO - SEFYCU 4428734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
21/07/2023



FIRMADO POR

La Concejalía de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
24/07/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura)

Expediente 1201212A

10.- PREMIOS

El concurso consta de una modalidad general en la que se establecen los siguientes premios:

PREMIO A LOS FINALISTAS: Los grupos seleccionados para la fase final recibirán un **premio de 250.-€** para cada uno, a excepción de los que consigan el primer, segundo y tercer premio.

PRIMER PREMIO categoría general: La banda ganadora obtendrá la cantidad de **5.000.-€**, que deberán destinarse obligatoriamente a la **grabación y edición** de un **disco** completo.

Los trabajos de grabación y edición del grupo ganador se realizarán, preferentemente, antes de finalizar el año 2023. Si por causa suficientemente justificada, esto no fuera posible, el participante acordará con la Concejalía de Cultura un aplazamiento de los mismos.

Una vez realizada la grabación el grupo se compromete a entregar 10 ejemplares de la misma a la Concejalía de Cultura para su archivo. Asimismo, incluirá el logotipo de la Concejalía de Cultura en cualquier publicidad o edición impresa como patrocinador de la grabación objeto de esta convocatoria, haciendo constar que esta grabación ha sido premiada en el Concurso de Música Moderna 'Memorial Alberto Cano', organizado y promovido por el Ayuntamiento de Albacete.

El concierto de presentación del disco se celebrará en el Teatro Circo de Albacete en la fecha y condiciones que a tal fin se señalen. La sonorización del concierto será cortesía de Arenas Audio.

SEGUNDO PREMIO categoría general: 1.000.-€

TERCER PREMIO categoría general: 500.-€

ACCÉSIT: sobre los 6 grupos seleccionados para la fase final

- Mejor canción 150.- € en material musical por cortesía de Klavier
- Mejor instrumentista 150.-€ en material musical por cortesía de Musical Albéniz.

PREMIO ESPECIAL JOVEN 14-30 años (se requiere que el 75% de los integrantes tengan edad comprendida 14-30 años): **1.000.-€**

En todo caso los premios que se concedan estarán dispuestos en la legislación vigente en materia de retención de IRPF

11.- INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretación y resolución y forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas normas reguladoras.

La sola inscripción en este concurso supone la aceptación íntegra de las normas reguladoras, así como de su mecanismo.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC DFTM XCDK CDDT MARD

NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXIV CONCURSO MÚSICA MODERNA MEMORIAL ALBERTO CANO - SEFYCU 4428734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3